

# 2024 | Informe con Relevancia Prudencial



# Índice de Contenidos

---

<b>Índice de Contenidos</b> .....	2
<b>1. Introducción</b> .....	4
Naturaleza de la Entidad .....	4
Identificación y clasificación de la Entidad .....	4
Objetivo del Informe con Relevancia Prudencial (IRC) .....	4
<b>2. Políticas y objetivos de gestión de riesgos</b> .....	6
Política General de Riesgos .....	6
2.1.- Principios de Gestión de Riesgos.....	7
Principios Clave .....	8
Diseño e implementación .....	8
2.2.- Órganos de gobernanza.....	8
Consejo de Administración .....	9
Comités de nivel directivo.....	9
2.3.- Organización de la gestión de riesgos .....	10
Primera Línea de Defensa .....	10
Segunda Línea de Defensa.....	11
Tercera Línea de Defensa.....	11
2.4.- Mapa de riesgos.....	12
a) Riesgo de Capital .....	13
b) Riesgo de Crédito .....	14
c) Riesgo Operacional .....	14
d) Riesgo de Mercado y Tipo de Cambio.....	15
e) Riesgo de Concentración .....	16
f) Riesgo de Tipo de Interés .....	17
g) Riesgo de Liquidez.....	17
h) Riesgo Estratégico.....	18
i) Riesgo Reputacional.....	19
j) Riesgo Climático .....	19
<b>3. Información sobre los recursos propios computables</b> .....	21
Capital de nivel 1 .....	21
Capital de nivel 2 .....	21
<b>4. Información sobre los requerimientos de capital</b> .....	23
<b>6. Riesgo de crédito</b> .....	25
Principios de la Gestión del Riesgo de Crédito .....	25
Órganos de Gobierno .....	27
Cobertura y clasificación .....	27
Seguimiento ( <i>Monitoring</i> ) .....	29
Información cuantitativa sobre los riesgos de crédito y dilución.....	30

---

Valores de exposición antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito.....	33
<b>7. Riesgo Operacional</b> .....	34
<b>8. Riesgo de tipo de interés</b> .....	34
<b>9. Riesgo de liquidez y financiación</b> .....	35
LCR (Liquidity Coverage Ratio).....	35
NSFR (Net stable funding ratio).....	35
<b>10. Ratio de apalancamiento</b> .....	36
<b>9. Remuneraciones</b> .....	37
Retribución fija (independiente del desempeño): .....	37
Retribución variable (basada en resultados): .....	37
Colectivo identificado: .....	39

# 1. Introducci3n

---

## Naturaleza de la Entidad

**Caterpillar Financiaci3n Financiera, S.A., Establecimiento Financiero de Cr3dito (E.F.C.)**, (en adelante "la Entidad"), se constituy3 en Espa1a en 1963 con la denominaci3n de Alquiler de Equipos Industriales, S.A., modificando dicha denominaci3n por Caterpillar Financial Leasing, S.A., S.A.F. en 1994, como consecuencia de su adquisici3n en 1993 por parte de **Caterpillar Financial Services Corporation**.

En 1996, la Junta General de Accionistas acord3 la fusi3n por absorci3n de Caterpillar Financiaci3n Financiera, S.A., Entidad de Financi3n, sociedad participada al 100%, y la simult3nea transformaci3n en Establecimiento Financiero de Cr3dito de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, modificando su denominaci3n social a **Caterpillar Financiaci3n Financiera, S.A., Establecimiento Financiero de Cr3dito (E.F.C.), (Sociedad Unipersonal)**.

El **objeto social** de la Entidad comprende las actividades propias de los Establecimientos Financieros de Cr3dito, consistentes en la concesi3n de pr3stamos y cr3ditos al consumo, la financi3n de transacciones comerciales, las operaciones de cr3dito comercial y sus actividades complementarias, as3 como las operaciones de arrendamiento financiero, incluyendo las actividades accesorias vinculadas a dichas operaciones.

**Caterpillar Financial Services Corporation** (Nashville, Tennessee - U.S.A.) filial de **Caterpillar Inc.** (Peoria, Illinois - U.S.A.) posee el 100% de las acciones de la Sociedad por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el art3culo 12 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Ley 1/2010, de 2 de julio, 3sta tiene el car3cter de Sociedad An3nima Unipersonal.

## Identificaci3n y clasificaci3n de la Entidad

El n3mero identificador asignado por el Banco de Espa1a a la Entidad es **4706**. Asimismo, la **Comisi3n Ejecutiva del Banco de Espa1a**, en su sesi3n celebrada el **5 de junio de 2023**, acord3 considerar a **Caterpillar Financiaci3n Financiera, S.A., E.F.C.** como **entidad peque1a y no compleja**, de conformidad con los criterios establecidos en el Reglamento (UE) n3 575/2013 y la normativa nacional aplicable.

## Objetivo del Informe con Relevancia Prudencial (IRC)

La misi3n del presente informe es cumplir con los requisitos de informaci3n al mercado de **Caterpillar Financiaci3n Financiera, S.A., E.F.C.**, establecidos en el Reglamento (UE) n3 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de cr3dito y las empresas de inversi3n, modificado por el

Reglamento (UE) 2019/876, junto con la Directiva Europea 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial, modificada a su vez por la Directiva Europea 2019/878/UE, constituyen la legislación vigente sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades de crédito españolas.

De acuerdo con la parte octava del Capítulo primero de dicho Reglamento, las entidades deben divulgar información que permita a los participantes del mercado evaluar su solidez financiera, riesgos asumidos y políticas de gestión de riesgos. En cuanto a la periodicidad y formato, debe hacerse de manera anual, y accesible al público en la web corporativa.

Según lo establecido en el artículo 433 ter de la CRR, se introduce el **principio de proporcionalidad** para las obligaciones de divulgación (Pilar III). Esto significa que las entidades pequeñas y no complejas pueden aplicar un formato simplificado en el Informe de Relevancia Prudencial.

Este informe ha sido elaborado siguiendo estos requerimientos y los datos obtenidos son a cierre del 31 de diciembre del 2024.

Por último, este informe ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad en su sesión del 11 de noviembre de 2025 y se publicará con posterioridad en la siguiente página web:

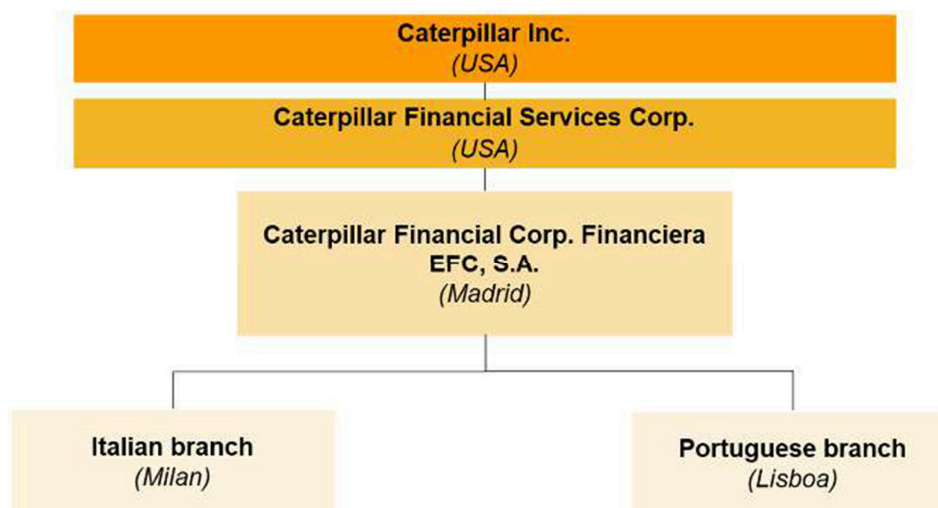
[https://www.cat.com/es\\_ES/support/financing-protection/about-us/legal-notice.html](https://www.cat.com/es_ES/support/financing-protection/about-us/legal-notice.html)

#### Resumen de los datos:

- **Código Entidad:** 4706
- **Entidad pequeña y no compleja**
- **Razón social:** Caterpillar Financiar Corporación Financiera, S.A., E.F.C.
- **Ámbito de aplicación:** Entidad individual.
- **Periodicidad del informe:** Anual
- **Datos presentados a:** 31 de diciembre del 2024
- **Aprobación por el Consejo de Administración:** 11 de noviembre del 2025

## 2. Pol3ticas y objetivos de gesti3n de riesgos

Caterpillar Financiaci3n Financiera S.A., E.F.C., forma parte de la estructura organizativa de la multinacional **Caterpillar Inc.** y opera en el 3mbito geogr3fico del **3rea Mediterr3nea**, que actualmente incluye Espa1a, y sucursales en Portugal e Italia.



**Caterpillar Financial Services Corporation** (CFSC) es la Entidad legal bajo la cual la divisi3n financiera (*Financial Product Division*) de Caterpillar Inc. desarrolla sus actividades, ofreciendo soluciones de financiaci3n a clientes que desean adquirir productos Cat®.

Como integrante de la organizaci3n global de Caterpillar, la Entidad est3 sujeta a las pol3ticas, procedimientos y directrices emanadas de su casa matriz en Estados Unidos. A nivel local, ha desarrollado pol3ticas y marcos regulatorios propios para garantizar el cumplimiento de la normativa europea.

### Pol3tica General de Riesgos

La Entidad gestiona sus riesgos seg3n su **Pol3tica General de Riesgos**. Es aplicable a la Entidad, incluidas sus sucursales, cuyo c3digo de identificaci3n para el Banco de Espa1a es 4706 y reporta como entidad individual toda la informaci3n que se le requiere.

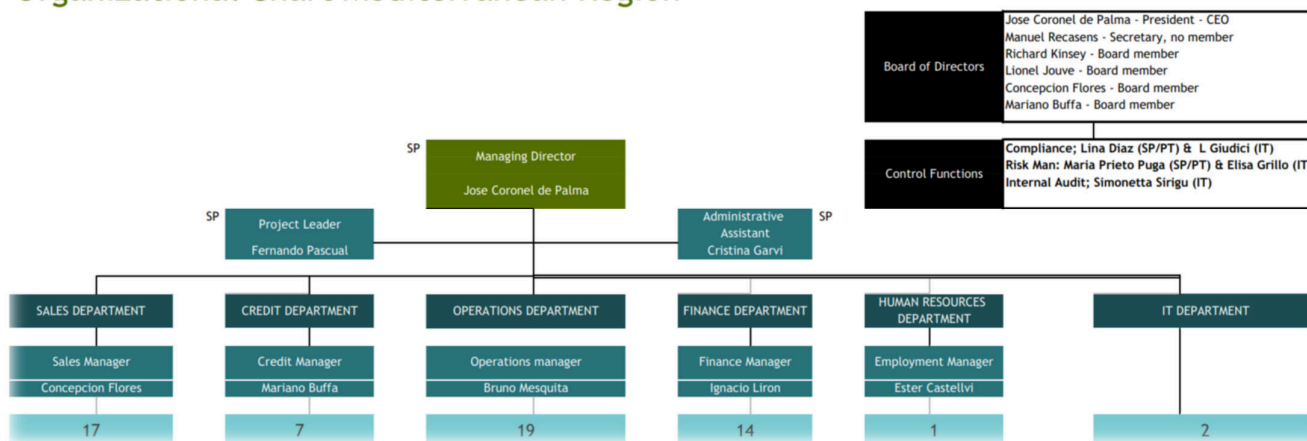
### Ámbito a nivel de negocio

La Entidad desarrolla sus actividades a través de las siguientes áreas, todas sujetas a esta Política General de Riesgos:

- ✓ Departamento de Ventas y Marketing
- ✓ Departamento Financiero
- ✓ Departamento de Operaciones
- ✓ Departamento de Créditos
- ✓ Función de Gestión de Riesgos
- ✓ Función de Gestión de Compliance
- ✓ Departamento de IT
- ✓ Departamento de Recursos Humanos
- ✓ Función de Auditoría Interna

### Estructura organizativa

#### Organizational Chart Mediterranean Region



### 2.1.- Principios de Gestión de Riesgos

Un requisito previo para una gestión de riesgos eficaz es contar con una buena cultura de riesgos, entendida de manera uniforme y transversal en toda la compañía. Esta se basa en la estrategia comercial de la empresa y considera todas las áreas clave del negocio y los tipos de riesgo.

Asimismo, partiendo de la estrategia comercial y de los factores internos y externos que influyen en la compañía, los siguientes principios de política de riesgos proporcionan el marco para el diseño de la gestión de riesgos de la Entidad:

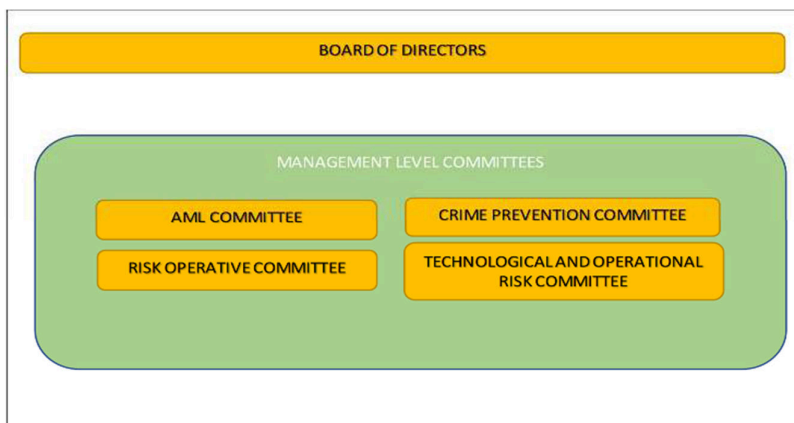
### Principios Clave

- ✓ Cumplir el propósito empresarial implica asumir riesgos que solo pueden transferirse parcialmente a terceros.
- ✓ El éxito requiere identificar oportunidades y gestionar los riesgos asociados.
- ✓ Política orientada a optimizar el equilibrio entre riesgo y beneficio para generar retorno adecuado y apoyar la financiación de ventas.
- ✓ Las medidas de apoyo financiero de Caterpillar Inc. son parte del modelo de negocio y factor clave de éxito.
- ✓ Ninguna acción debe poner en peligro la continuidad de la Entidad.
- ✓ Nuevos mercados y productos financieros solo tras due diligence.
- ✓ Riesgos de valor residual se transfieren al distribuidor o cliente final.
- ✓ Todos los objetos financiados deben estar asegurados.
- ✓ Estrategia caracterizada por un enfoque conservador, cumpliendo requisitos legales y orientada al cliente.

### Diseño e implementación

- ✓ Establecer un sistema integrado y proactivo que minimice riesgos mediante mejoras en procesos.
- ✓ Registrar y evaluar riesgos materiales, adoptando medidas adecuadas considerando rentabilidad y normativa.
- ✓ Gestión operativa del riesgo como parte esencial de la estrategia.
- ✓ Separación organizativa entre gestión y control de riesgos.
- ✓ Transferir riesgos no esenciales a terceros cuando sea viable.
- ✓ La gestión de riesgos es una actividad diaria para todos los empleados, que deben actuar de forma consciente y responsable.
- ✓ Monitorización continua, comunicación transparente y aprovechamiento del conocimiento para optimizar el potencial del mercado.

## 2.2.- Órganos de gobernanza



### **Consejo de Administración**

La gestión de riesgos forma parte de las tareas de diligencia y dirección del **Consejo de Administración** de la Entidad. Este órgano asegura que se cubran todos los riesgos y sean coherente con la estrategia a corto y largo plazo, el plan de negocio, la planificación de capital, las políticas de límites y la política de remuneración.

Las funciones y composición del Consejo se definen en el **Reglamento del Consejo de Administración**, documento de referencia principal.

#### **Responsabilidades clave del Consejo de Administración**

- ✓ Definir la estrategia global y las políticas clave dentro del marco legal y regulatorio, garantizando la solvencia y los intereses financieros a largo plazo.
- ✓ Aprobar la estrategia de riesgos y el marco de gestión.
- ✓ Garantizar una gobernanza interna eficaz con estructura clara y funciones independientes de riesgos, cumplimiento y auditoría.
- ✓ Supervisar el funcionamiento de los comités internos.
- ✓ Fomentar una cultura de riesgos y una cultura corporativa ética (incluyendo código de conducta).
- ✓ Establecer políticas de conflictos de interés conforme a las directrices de la EBA.
- ✓ Asegurar la integridad de los sistemas contables y de información financiera.

El Consejo asume también las funciones que la ley española asigna al **Comité de Retribuciones y Nombramientos**, así como las del **Comité de Auditoría y Riesgos**, dado que la normativa permite esta delegación por el tamaño y características de la Entidad.

#### **Funciones en Supervisión y Control del Consejo de Administración**

- ✓ Supervisar la elaboración y presentación de la información financiera obligatoria.
- ✓ Revisar cuentas y cumplimiento normativo.
- ✓ Analizar información financiera y no financiera relevante.
- ✓ Supervisar la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos.
- ✓ Evaluar riesgos operativos, tecnológicos, legales y financieros.
- ✓ Aprobar nombramientos y plan anual de auditoría interna.
- ✓ Recibir informes periódicos y evaluar el desempeño de la función de auditoría.

### **Comités de nivel directivo**

#### **Comité AML (Area Mediterránea)**

- ✓ Aprueba y supervisa el Manual de Prevención de Blanqueo y sus actualizaciones.
- ✓ Define listas de operaciones de riesgo y planes de formación.
- ✓ Supervisa revisiones internas y reportes externos.
- ✓ Informa al órgano de administración sobre inspecciones y recomendaciones.

#### **Comité de Prevención de Delitos**

- ✓ Supervisa el Sistema de Cumplimiento Penal.
- ✓ Identifica riesgos y aprueba acciones correctivas.
- ✓ Evalúa denuncias del canal interno y promueve la cultura de cumplimiento.

#### **Comité de Riesgo Operacional**

- ✓ Analiza sistemas de control y monitoreo de riesgos.
- ✓ Diseña la estrategia financiera en solvencia y liquidez.
- ✓ Monitorea cartera y gobernanza de productos.
- ✓ Reporta trimestralmente al Consejo.

#### **d) Comité de Riesgo Operacional y Tecnológico**

- ✓ Monitorea procesos y riesgos tecnológicos.
- ✓ Revisa pérdidas operativas y riesgos regulatorios.
- ✓ Evalúa riesgos IT y propone mejoras.
- ✓ Reporta al Comité de Riesgo Operacional y al Consejo.

### **2.3.- Organización de la gestión de riesgos**

La gestión de riesgos de la Entidad se organiza bajo el **modelo de tres líneas de defensa**, reconocido internacionalmente como un estándar para garantizar una supervisión eficaz y una adecuada segregación de funciones. Este modelo está definido en la **Política de Control Interno**, que se fundamenta en el **Código de Conducta** y en una cultura de riesgos que promueve una actitud proactiva hacia la identificación, medición y mitigación de riesgos.

Cada unidad de negocio tiene la obligación de **reportar de manera inmediata** cualquier información relevante desde la perspectiva de riesgos a la dirección y a los responsables correspondientes, para que se puedan activar medidas correctivas o auditorías en una fase temprana.

#### **Primera Línea de Defensa**

**Composición:** Todas las áreas operativas y sus funciones de soporte.

#### **Responsabilidades principales:**

- ✓ Son los **titulares del riesgo**, responsables de desarrollar y mantener controles efectivos sobre sus actividades.
- ✓ Detectar, gestionar y mitigar los riesgos que generan, operando en un entorno de control adecuado.
- ✓ Asumir riesgos y gestionarlos de forma continua, límites autorizados y políticas internas.
- ✓ Elaborar e implementar políticas, estándares y procedimientos bajo su responsabilidad.
- ✓ Informar periódicamente a la dirección y a las otras líneas sobre:
  - Debilidades detectadas.
  - Planes de acción.
  - Riesgos emergentes.
  - Impacto de nuevas regulaciones.
  - Resultados de evaluaciones y eficacia de controles.

**Principio clave:** La existencia de una segunda línea **no exime** a la primera de su responsabilidad. No puede delegar ni transferir riesgos; su rol es activo y esencial en la gestión diaria.

## **Segunda Línea de Defensa**

**Composición:** Funciones de **Gestión de Riesgos** y **Cumplimiento Normativo**, lideradas por:

- ✓ **Función de Riesgos:** asegura que los riesgos se identifican, monitorizan y gestionan adecuadamente.
- ✓ **Función de Compliance:** garantiza el cumplimiento normativo y de políticas internas.

**Responsabilidades principales:**

- ✓ Supervisar la toma de riesgos y el desempeño en cumplimiento.
- ✓ Establecer políticas y procedimientos de control.
- ✓ Monitorizar la aplicación de dichas políticas por la primera línea.
- ✓ Identificar, medir y reportar riesgos al Consejo.

**Funciones detalladas:**

- ✓ **Políticas:**
  - Redactar políticas de riesgos y cumplimiento.
  - Validar la coherencia entre procedimientos y políticas.
- ✓ **Riesgos y controles:**
  - Definir metodologías de medición y criterios para controles.
  - Monitorear riesgos emergentes y eficacia de controles.
- ✓ **Indicadores y métricas:**
  - Definir criterios para indicadores y supervisar su evolución.
- ✓ **Debilidades y planes de acción:**
  - Aprobar planes correctivos y seguimiento de su implementación.
- ✓ **Reporting:**
  - Informar al Consejo y comités sobre riesgos, debilidades y avances.
  - Comunicar inmediatamente irregularidades graves al presidente del Consejo.

**Principio clave:** La segunda línea actúa en coordinación pero con independencia respecto a la primera, aportando una visión crítica y objetiva.

## **Tercera Línea de Defensa**

**Composición:** Función independiente externalizada, con un recurso interno (Función de Auditoría Interna) para coordinar y supervisar actividades.

#### Responsabilidades principales:

- ✓ Supervisar la eficacia del sistema de control interno y la mitigación de riesgos.
- ✓ Verificar el cumplimiento normativo y buenas prácticas.
- ✓ Elaborar un **plan anual de auditoría** con enfoque multianual basado en riesgos.
- ✓ Reportar conclusiones y recomendar mejoras.
- ✓ Informar inmediatamente al Consejo ante problemas graves.

#### Modelo operativo:

- ✓ Función externalizada, con un recurso interno (Función de Auditoría Interna) para coordinar y supervisar actividades.
- ✓ Plan de auditoría con cobertura multi anual y evaluación anual de riesgos.

#### Principios Fundamentales del Modelo

1. **Responsabilidad clara:** Cada línea tiene funciones definidas y no delegables.
2. **Independencia:** La segunda y tercera línea actúan con autonomía respecto a la primera.
3. **Cultura de riesgos:** Promoción activa desde la alta dirección.
4. **Comunicación continua:** Flujo transparente entre líneas y hacia el Consejo.
5. **Enfoque basado en riesgos:** Todas las actividades se priorizan según su impacto potencial.

### 2.4.- Mapa de riesgos

La estrategia de gestión de riesgos se centra en garantizar un perfil de riesgo medio-bajo mediante los siguientes pilares:

1. Cumplimiento de todas las leyes y normativas aplicables.
2. Evitar aquellas actividades y prácticas que puedan tener un impacto negativo en la reputación de la Entidad.
3. Una gestión prudente que asegure la solvencia y viabilidad de la Entidad a largo plazo y en situaciones de estrés.
4. Obtención de resultados recurrentes que garanticen un retorno ajustado al riesgo para la Entidad en el largo plazo.

#### Enfoque de gestión de riesgos

El enfoque de gestión de riesgos de la Entidad se compone de los siguientes elementos clave:

##### Identificación de Riesgos

- Proceso robusto y claramente definido para la identificación de todos los riesgos.
- Las actividades generan riesgos potenciales específicos del negocio, que son monitorizados, controlados y mitigados.
- La Entidad mantiene un registro de riesgos relevantes para facilitar la gestión y el seguimiento.
- La fase de cuantificación es una actividad importante dentro de la identificación, consistente en la definición y evaluación del nivel cuantitativo de parámetros, que puede basarse en datos estadísticos.

Dependiendo de la naturaleza de cada tipo de riesgo, la función de Riesgos impulsa a nivel local las siguientes actividades:

- Elaboración de políticas orientadas al riesgo.
- Apoyo en la implementación de procesos y modelos operativos.
- Monitoreo y reporte de revisiones de riesgo.

#### **Controles y monitoreo de riesgos**

- Controles efectivos para minimizar tanto la probabilidad como la severidad de los eventos de riesgo.
- Procedimientos para garantizar que los controles son eficaces y se cumplen.
- Organización bajo el modelo de tres líneas de defensa, que establece:
  - Primera línea: unidades de negocio.
  - Segunda línea: supervisión independiente y desafío.
  - Tercera línea: auditoría y aseguramiento.
- Los controles clave se documentan y son revisados por la función de gestión de riesgos y aprobados por el Consejo.

#### **Medición y reporte de riesgos**

- Gestión mediante mediciones cuantitativas y evaluaciones cualitativas.
- Riesgos materiales se investigan y escalan de inmediato.
- Datos clave sujetos a controles: autoevaluaciones, validaciones independientes y revisiones de auditoría interna.
- Límites de riesgo definidos y aprobados por Comités y Consejo.

#### **Indicadores de medición:**

- Vista precisa y resumida de los riesgos.
- Metodologías objetivas, comparables y estables en el tiempo.
- Información trazable y válida.

#### **Principales riesgos identificados**

En función de la naturaleza, complejidad y escala del negocio, se han identificado los siguientes riesgos:

##### **a) Riesgo de Capital**

Se define como la posibilidad de que la Entidad no cumpla con las regulaciones mínimas requeridas en términos de adecuación de capital para absorber los riesgos a los que está expuesta.

El objetivo establecido en el programa de acción de la Entidad es mantener un capital ordinario y un ratio de capital que permita conservar un margen razonable para responder a una mayor actividad crediticia y afrontar posibles contingencias futuras que puedan surgir durante el ejercicio de la actividad.

La gestión de la solvencia está orientada a preservar el presente y el futuro de la Entidad, de acuerdo con el principio de buen gobierno corporativo y con las recomendaciones de las autoridades supervisoras, evaluando el riesgo de solvencia asumido con el fin de detectar fuentes de atención y proponer medidas destinadas a corregir posibles deterioros.

Para monitorear los niveles de solvencia, se utilizan como indicadores de primer nivel el **Total Capital Ratio** y el **Leverage Ratio**.

#### **b) Riesgo de Crédito**

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas financieras derivadas del incumplimiento de clientes o contrapartes en sus obligaciones de pago con la Entidad.

La regla general de FPD, y por tanto de la Entidad en materia de riesgo de crédito, es que todas las operaciones (arrendamiento financiero, arrendamiento operativo y financiación) deben tener un carácter finalista (la financiación pura no aplica), es decir, únicamente se pueden financiar o arrendar activos, y la propiedad debe estar vinculada a la Sociedad en todos los casos, ya sea como propietaria de los bienes o mediante la reserva de dominio sobre los mismos.

**Particularidades de financiación:** Cualquier excepción a lo anterior, debe someterse a la autorización previa de la Dirección de Riesgos de la Sociedad Matriz.

Las facultades para autorizar riesgos de crédito son otorgadas por la matriz, Cat Financiar, y se conceden de manera individual. Cualquier denegación de una operación requiere revisión por el nivel superior, que puede reconsiderar la decisión del nivel inferior.

Las operaciones que excedan los límites de facultades otorgadas a la Compañía deben ser sometidas a la aprobación de la Dirección de Riesgos de la Sociedad Matriz.

El importe total de las **exposiciones por riesgo de crédito de la Entidad es de 409.645 miles de euros**, lo que supone unos **requerimientos de recursos propios de 32.771 miles de euros**. Estos requerimientos representan el 92,32% del total de los requerimientos de recursos propios de la Entidad.

*Dada la proporción de requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, la Entidad califica el riesgo inherente de crédito como medio.*

#### **c) Riesgo Operacional**

Se define como el riesgo de pérdida derivado de procesos internos inadecuados o fallidos, personas y sistemas, o de eventos externos, e incluye el riesgo legal.

- **Daños en sistemas, procesos o recursos humanos** que los hacen indisponibles, reduciendo la capacidad operativa de la Entidad. Ejemplos: incendios, explosiones, desastres técnicos o naturales; pérdida de energía eléctrica; pérdidas o errores por fallos en sistemas (virus), prácticas laborales. Pérdidas derivadas del pago de reclamaciones por lesiones personales o por eventos relacionados con diversidad/discriminación. Relaciones laborales, entorno seguro, diversidad y discriminación.
- **Pérdidas por recursos humanos**, de baja frecuencia, pero alto impacto. Errores humanos: por baja cualificación del personal, falta de personal cualificado o insuficiencia de recursos para realizar las tareas; falta de integridad u honestidad en el personal. Riesgo que puede llevar al incumplimiento de políticas y procedimientos, intencionado o no; falta de segregación funcional de tareas en la estructura organizativa.
- **Pérdidas generadas en sistemas transaccionales o procedimientos internos:** por captura y/o procesamiento de datos; documentación contractual; errores en controles, límites, autorizaciones; fraude interno y externo.
- **Pérdidas por falta de seguridad física:** daños a activos físicos o a empleados.
- **Riesgo tecnológico:** riesgo de no contar con políticas, procedimientos, plan estratégico de IT y plan de continuidad (BCP) formalizados, aprobados e implementados correctamente; probabilidad de que los servicios IT no cumplan los niveles requeridos para soportar las operaciones, afectando los resultados; riesgo de interrupción del negocio y fallos de sistemas; gobernanza: riesgo de interrupción por cambio climático, ciberataques dirigidos, etc.
- **Riesgo de ciberseguridad:** amenazas y peligros derivados del uso de IT como canal de información y comunicación en la Entidad.
- **Externalización a terceros:** riesgo de incumplimiento de la normativa EBA sobre acuerdos de externalización con terceros.
- **Riesgo de prevención de blanqueo de capitales (AML):** riesgo por país/geografía; riesgo del cliente; riesgo por producto/servicio; riesgo por canal de comercialización y distribución; riesgo por métodos de pago.

A cierre de año **la Entidad mantiene recursos propios por riesgo operacional por importe de 2.725 miles de euros**. No obstante, durante el año no se han producido pérdidas por riesgo operacional que superaran el 0,5% de los recursos propios de la Entidad.

*La Entidad estima que el riesgo operacional es bajo y con tendencia estable no habiendo incurrido en pérdidas por riesgo operacional significativas desde el 2010.*

#### **d) Riesgo de Mercado y Tipo de Cambio**

Riesgo al que está sujeta una entidad debido al efecto adverso que los cambios en los tipos de interés, los tipos de cambio de divisas y los precios de mercado de los instrumentos incluidos en la cartera propia pueden tener sobre la cuenta de resultados.

La gestión del riesgo de tipo de cambio en la Entidad está orientada a minimizar los impactos negativos potenciales derivados de las fluctuaciones en las tasas de cambio sobre los ratios de solvencia y en la contribución a los resultados de las inversiones en moneda extranjera.

El riesgo de variación en el tipo de cambio en la Entidad no es significativo, ya que no existen activos ni pasivos de volumen relevante en el balance que estén denominados en una moneda distinta al euro.

Mensualmente se analiza el desequilibrio existente para cada divisa individual con el fin de mantener el diferencial dentro del límite de 100 mil euros de valor equivalente para todas las monedas extranjeras; al cierre de cada mes, se negocian para que el desequilibrio se mantenga dentro de los límites establecidos.

*La Entidad opera sin asumir riesgos de tipo de cambio.*

#### **e) Riesgo de Concentración**

Se define como una parte del riesgo de crédito que incluye:

- (i) exposiciones individuales significativas (conectadas) y
- (ii) exposiciones relevantes a grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento está impulsada por factores subyacentes comunes, como el sector, la economía, la ubicación geográfica o la clase de instrumento.

La definición aclara cómo la concentración de una cartera de crédito deriva de dos componentes distintos:

- **Riesgo de concentración individual:** riesgo que surge de la falta de eliminación del riesgo específico debido a una diversificación imperfecta, ya sea por el tamaño reducido de la cartera o por la presencia de exposiciones significativas a contrapartes individuales o grupos de clientes conectados.
- **Riesgo de concentración sectorial:** riesgo que surge de la falta de diversificación entre los componentes sistemáticos del riesgo de crédito o entre los atributos geográficos/sectoriales de la cartera de crédito.

La Entidad analiza la concentración de riesgos con sujetos individuales o grupos, siguiendo las directrices de la normativa sobre recursos del Banco de España.

Se considera “**Gran riesgo**” aquel cliente o grupo de clientes cuya exposición supera el 10% de los recursos propios computables de la Entidad, considerando las garantías como mitigantes del riesgo (CRM – Credit Risk Mitigators). A cierre del ejercicio, **el 10% de los recursos propios asciende a 9 Millones de euros.**

En cuanto al cumplimiento del límite de grandes riesgos y concentración, cabe señalar que la Entidad obtiene garantías dinerarias de **Caterpillar International Finance Luxembourg, S.a.r.l.**, empresa del Grupo con sede en Luxemburgo, para aquellas contrapartes cuyo riesgo acumulado supera el límite de concentración del 25% exigido por la legislación del Banco de

España. A cierre del ejercicio, **el límite a la concentración se sitúa en 22.5 Millones de euros como resultado de aplicar el 25% a los recursos propios de la Entidad.**

La cifra de **grandes riesgos de la Entidad a cierre del año ha sido de 42.101 miles de euros** mientras que en el año anterior fueron de 24.525 miles de euros

*La Entidad califica el riesgo inherente de concentración como medio.*

#### **f) Riesgo de Tipo de Interés**

Se define como la posibilidad de pérdidas debido al impacto potencial de los cambios en los tipos de interés sobre los beneficios de la Entidad o sobre el valor neto de sus activos.

La actividad de la Compañía consiste principalmente en financiar la compra de productos Caterpillar mediante contratos de arrendamiento financiero y acuerdos de préstamo. Tanto el éxito en la realización de esta actividad de financiación, como el acceso a los fondos necesarios **son muy sensibles a las variaciones en los tipos de interés.**

Estas operaciones de arrendamiento y préstamo pueden basarse en tipos de interés fijos o variables. Una gestión prudente del riesgo de tipo de interés requiere que los activos a tipo fijo se financien íntegramente con pasivos a tipo fijo y que los activos a tipo variable se financien íntegramente con pasivos a tipo variable. Existe exposición al riesgo de tipo de interés cuando lo anterior no se cumple. Los límites de exposición al riesgo de tipo de interés de la compañía se definen en términos de porcentaje de cobertura centralizada a nivel europeo en **Caterpillar International Finance Luxembourg, S.A.R.L.**, que es responsable de mantener un nivel de cobertura aceptable, definido en base a la experiencia, en un rango aproximado del 80% al 85%:

- ✓ El límite superior se basa en la experiencia de la Compañía, que indica que un porcentaje de los activos en cartera se cancela por el cliente antes de su vencimiento y, por tanto, no debe cubrirse.
- ✓ El límite inferior se establece en función de la situación de los tipos de interés y la estimación de su evolución futura.

*El riesgo de tipo de interés de la Entidad es actualmente bajo.*

#### **g) Riesgo de Liquidez**

Se define como el riesgo de pérdida cuando no existen suficientes recursos líquidos o efectivo para cumplir con las obligaciones asumidas. El riesgo de liquidez es el riesgo derivado de la incapacidad para atender compromisos de pago: puede deberse a la

imposibilidad de obtener fondos (riesgo de liquidez de financiación) o a la existencia de límites para la movilización de activos (riesgo de liquidez de mercado).

La Entidad no presenta un riesgo de liquidez significativo en cuanto que no está expuesta a demandas diarias de efectivo por parte de terceros.

Aún y así, la Entidad mantiene desde el año 2022 activos líquidos como “**Depósitos en entidades de crédito admisibles como activo líquido de nivel 1**” (HQLA) para garantizar el cumplimiento de los ratios de liquidez superiores al 100%.

En consecuencia, la Sociedad no mantiene recursos en efectivo significativos ya que no son necesarios para su actividad fundamental.

Por último, el grueso de la cartera de inversiones crediticias está financiado por líneas de crédito concedidas por **Caterpillar International Finance Luxembourg, S.a.r.l.** Dichas líneas tienen en todos los casos un vencimiento indefinido, exigiéndose para su cancelación, en cualquier caso, un preaviso de dos años y un mes.

*El riesgo de liquidez de la Entidad es actualmente limitado y, en todo caso, ampliamente monitorizado de manera mensual a través del cumplimiento de los ratios LCR y NSFR.*

#### **h) Riesgo Estratégico**

Riesgo asociado a la selección inicial de la estrategia, su ejecución o modificación a lo largo del tiempo, que puede dar lugar a la falta de consecución de los objetivos generales.

El riesgo estratégico se define como el riesgo actual o potencial de una disminución de los beneficios o del capital debido a cambios inesperados en el entorno operativo, una respuesta deficiente o inadecuada al entorno competitivo o a cambios externos, decisiones empresariales incorrectas y una implementación inadecuada de las decisiones adoptadas.

Para realizar una evaluación, gestión y control adecuados del riesgo estratégico, la Entidad lo clasifica en dos subcategorías:

**Riesgo de negocio:** riesgo derivado de cambios inesperados en el entorno competitivo y de la incapacidad de la Compañía para reaccionar de manera eficiente. Estos cambios inesperados pueden estar relacionados con el mercado de servicios y productos financieros o con variables endógenas o exógenas, como cambios en las preferencias de los clientes, competencia, precios, calidad de la oferta, innovación tecnológica, cambios fiscales o regulatorios. Este tipo de riesgo se refiere a un entorno operativo con una estrategia sin cambios.

**Riesgo estratégico “puro”:** riesgo derivado de la adopción de decisiones empresariales incorrectas o de su implementación inadecuada. Ejemplos de este tipo de riesgo son la

entrada en nuevos mercados o la adopción de opciones operativas radicalmente diferentes a las aplicadas hasta el momento.

*El riesgo estratégico en la Entidad es actualmente limitado y, en todo caso, ampliamente monitorizado.*

#### **i) Riesgo Reputacional**

El riesgo reputacional es el riesgo actual o potencial de una disminución de los beneficios o del capital debido a una percepción negativa de la imagen de la Entidad por parte de los principales grupos de interés (clientes, proveedores, contrapartes, organismos supervisores, empleados, accionistas, medios de comunicación, comunidad socioeconómica de referencia y cualquier otra persona que tenga intereses en la compañía).

Este riesgo puede surgir principalmente como consecuencia de la manifestación de otros riesgos, en particular el riesgo operacional y el riesgo de incumplimiento, relacionados con hechos, actos o conductas del intermediario, o incluso derivar de una situación de carácter sectorial o sistémico, comportamiento poco ético, cambios en la percepción de la imagen de la empresa por parte de los grupos de interés, ante eventos no directamente relacionados con la actividad de la compañía, como campañas de desprestigio, sabotajes y ataques externos, o crisis generales del mercado financiero.

*El riesgo reputacional de la Entidad es bajo y ampliamente monitorizado.*

#### **j) Riesgo Climático**

Los riesgos climáticos comprenden dos factores principales:

- **Riesgo físico:** se refiere al impacto financiero de un clima cambiante, incluyendo eventos meteorológicos extremos más frecuentes y cambios graduales en el clima, así como la degradación ambiental (contaminación del aire, agua y suelo, estrés hídrico, pérdida de biodiversidad y deforestación).
  - **Riesgo de crédito:** debido a daños en las instalaciones de los clientes o interrupciones en sus operaciones relacionadas con fenómenos climáticos.
  - **Riesgo de interrupción de la continuidad del negocio:** por cambio climático, ciberataques dirigidos, etc.
- **Riesgo de transición:** pérdidas financieras que pueden resultar, directa o indirectamente, del proceso de adaptación hacia una economía más sostenible y baja en carbono. Esto puede desencadenarse, por ejemplo, por la adopción abrupta de

políticas climáticas y medioambientales, avances tecnológicos o cambios en la percepción del mercado y las preferencias.

**Aspectos de sostenibilidad y medio ambiente:**

- ✓ Riesgo de crédito por falta de anticipación de los clientes ante la cesación de ciertas actividades y/o uso de equipos demasiado contaminantes o ruidosos.
- ✓ Riesgo de producto (máquinas Caterpillar).
- ✓ Riesgo financiero sobre garantías/valor residual/valor al final del arrendamiento de equipos eléctricos y diésel.
- ✓ Riesgos estratégicos en la alineación entre Caterpillar y el distribuidor (distribución, seguridad, estrategia comercial, postventa, precios).
- ✓ Riesgo por incapacidad de Caterpillar International Finance Luxembourg para financiar la actividad y riesgo de alta volatilidad en tipos de interés que genere desajustes temporales entre vencimientos de activos y pasivos por causas climáticas y medioambientales.
- ✓ Riesgos derivados del progreso tecnológico (sistemas IT).
- ✓ Riesgo por rotación de personal hacia empresas con políticas ESG más avanzadas.
- ✓ Riesgo de proveedores que no cumplan criterios ESG y riesgo de incumplimiento normativo.
- ✓ Disponibilidad de energías renovables (edificios, flota).
- ✓ Incumplimiento de requisitos legales y regulatorios.
- ✓ Incumplimiento de estándares laborales.

**Aspectos de gobernanza:**

- Riesgo estratégico y comercial.
- Riesgo reputacional y de cumplimiento normativo por emisiones de gases de efecto invernadero a nivel consolidado.
- Riesgo de imagen y reputación por relaciones comerciales que puedan dañar la Entidad (sectores controvertidos, falta de consideración de aspectos ESG, relaciones con proveedores o socios con mala reputación, contagio de eventos reputacionales de terceros).
- Riesgo de imagen y reputación por sanciones de organismos oficiales y/o publicaciones desfavorables de terceros.
- Riesgo de imagen y reputación por falta de transparencia comercial o corporativa.

*La sociedad matriz ha elaborado un **informe de sostenibilidad** en el que se analizan estos riesgos. Se espera que la Entidad trabaje en la evaluación y gestión de estos riesgos conforme a los requisitos y plazos establecidos por el Banco de España.*

### 3. Información sobre los recursos propios computables

Los elementos que componen los recursos propios computables de la Entidad, de acuerdo con el Reglamento Europeo nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, se componen básicamente de:

#### **Capital de nivel 1**

Incluye el capital social, las reservas efectivas y expresas y el resultado neto admisible que se prevé destinar al incremento de las reservas.

- ✓ El capital social de la Entidad, el cual está 100% desembolsado, asciende a 72.487 miles de euros.
- ✓ Las ganancias acumuladas de la Entidad, a 31 de diciembre de 2024, alcanzan la cifra de 22.650 miles de euros.
- ✓ Otras reservas por 2.114 miles de euros por reservas de primera conversión.

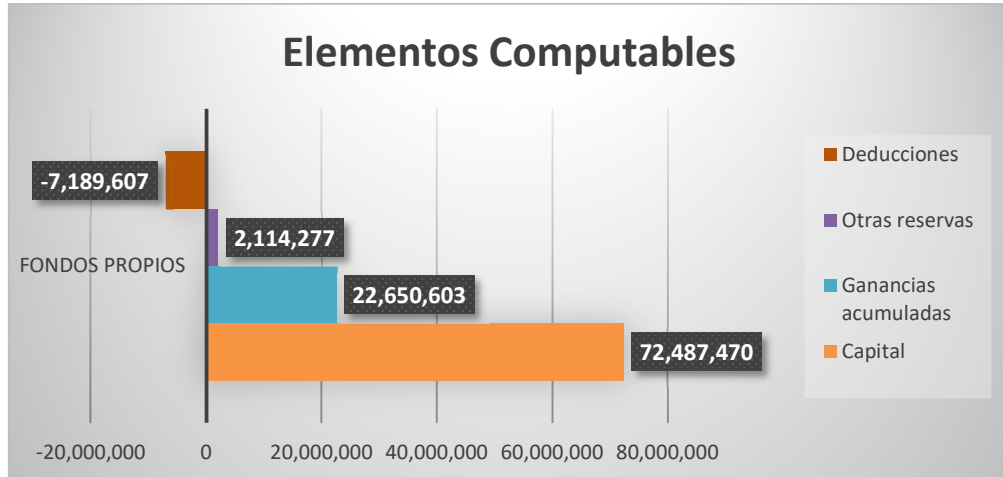
Minoran el capital de nivel 1 ordinario las siguientes deducciones: Resto de activos inmateriales (actualmente cero ya que todo está completamente amortizado) y los impuestos diferidos por 7.189 miles de euros.

#### **Capital de nivel 2**

Incluye también los recursos propios de segunda categoría que se componen de los siguientes elementos: Saldo contable de la cobertura genérica, en la parte que no exceda del 1,25% de los riesgos ponderados que hayan servido de base para su cálculo. No obstante, desde diciembre de 2020 la Entidad ya no mantiene cobertura genérica computable como Capital de nivel 2 tal y como establece la Circular 4/2019 de Banco de España.

A continuación, se incluye el detalle de los principales elementos y de las principales deducciones que componen los recursos propios computables al 31 de diciembre:

Elementos computables	Fondos Propios
Capital	72,487,470
Ganancias acumuladas	22,650,603
Otras reservas	2,114,277
Deducciones	-7,189,607
<b>Capital de nivel 1</b>	<b>90,062,744</b>
<b>Total</b>	<b>90,062,744</b>



De acuerdo con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Ley 1/2010, de 2 de julio, las entidades que obtengan beneficios en un ejercicio económico deberán dotar el **10% del beneficio a Reserva Legal**, hasta que ésta alcance, al menos el valor del 20% del Capital Social. La Reserva legal sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras Reservas disponibles suficientes para este fin y, en tal caso, debe ser repuesta con beneficios futuros.

## 4. Información sobre los requerimientos de capital

Los **requerimientos de capital** son el nivel mínimo de capital que las entidades financieras deben mantener para garantizar su solvencia frente a los riesgos derivados de su actividad (crédito, mercado y operacional).

Este marco prudencial busca proteger la estabilidad del sistema financiero y se basa en la normativa europea (Reglamento (UE) 575/2013 y Directiva 2013/36/UE, CRR y CRD IV/V) adaptada por el Banco de España mediante la Ley 10/2014 y la Circular 2/2016.

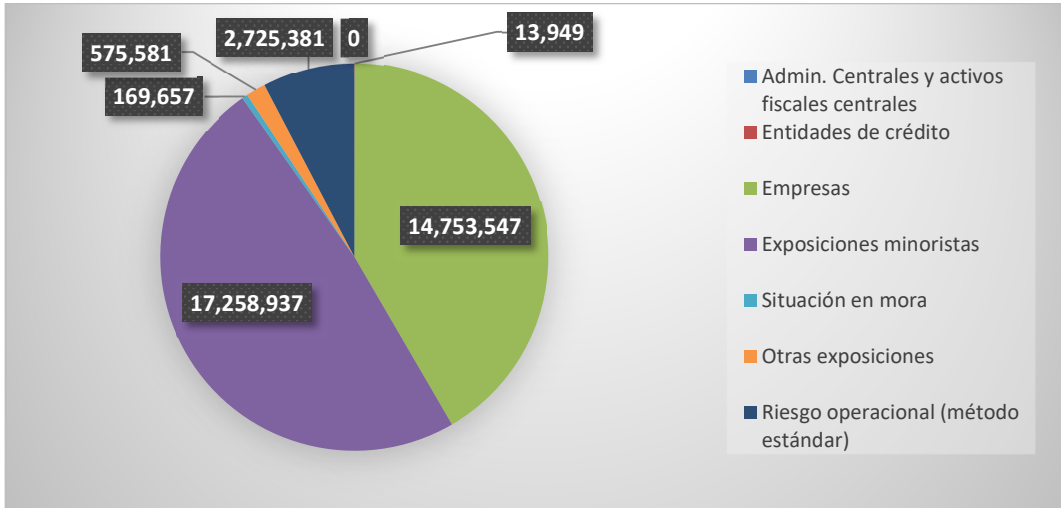
Los requerimientos de capital se calculan en función de las exposiciones ponderadas por riesgo (RWA), que reflejan el nivel de riesgo asumido por la Entidad en sus operaciones.

$$\text{Requerimiento Capital} = \text{RWA} \times 8\%$$

A continuación, se muestran las exposiciones de riesgo y sus requerimientos de capital a cierre del ejercicio:

<b>Exposiciones al riesgo</b>	<b>443,713,146</b>
<b>Importe de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito</b>	<b>409,645,887</b>
Administraciones centrales o bancos centrales	0
Entidades	174,358
Empresas	184,419,333
Exposiciones minoristas	215,736,715
Exposiciones en situación de impago	2,120,714
Otras	7,194,767
<b>Importe de la exposición al riesgo operacional</b>	<b>34,067,259</b>
Riesgo operacional	34,067,259

Categorías de exposición y tipos de riesgo	Importe Capital
Admin. Centrales y activos fiscales centrales	0
Entidades de crédito	13,949
Empresas	14,753,547
Exposiciones minoristas	17,258,937
Situación en mora	169,657
Otras exposiciones	575,581
<b>Total Riesgo de crédito (método estándar)</b>	<b>32,771,671</b>
<b>Riesgo operacional (método estándar)</b>	<b>2,725,381</b>
<b>Requerimientos de capital</b>	<b>35,497,052</b>



A 31 de diciembre de 2024 los recursos propios computables de la Entidad excedían de los requeridos por la normativa aplicable en 54.565 miles de euros:

	<u>2024</u>
Capital ordinario computable de nivel 1	90 062
Capital adicional computable de nivel 1	-
Capital computable de nivel 2	-
<b>Total recursos propios básicos</b>	<b><u>90 062</u></b>
Requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, contraparte y dilución y operaciones incompletas	32 772
Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional	<u>2 725</u>
<b>Total de requerimientos de recursos propios mínimos</b>	<b><u>35 497</u></b>
Superávit (+) / déficit (-) de capital total	<u>54 565</u>
<b>Ratio de capital (%)</b>	<b><u>20,30%</u></b>

## 6. Riesgo de crédito

---

Se define el riesgo de crédito como la posibilidad de que una entidad financiera, prestataria o contraparte no cumpla con sus obligaciones conforme a los términos acordados.

El objetivo de la gestión del riesgo de crédito es maximizar la tasa de rentabilidad ajustada al riesgo de la Entidad financiera, manteniendo la exposición al riesgo de crédito dentro de parámetros aceptables.

La Entidad tiene una política local aprobada por el Consejo de Administración "**Credit Risk Policy**", aplicable a las actividades de España y se considera un documento de referencia y una guía para sus sucursales al desarrollar la materia en cuestión.

Al mismo tiempo, está alineada con la **Política Corporativa de Crédito**, la cual proporciona una visión general de los principios rectores diseñados para establecer el marco y regular la forma en que Caterpillar Financial Services Corporation y sus filiales llevan a cabo sus actividades de financiación para respaldar la misión cautiva y el crecimiento rentable de la Compañía.

El objetivo principal de la Entidad es **facilitar la adquisición de equipos Caterpillar ofreciendo soluciones financieras a los clientes de Caterpillar** (principalmente arrendamiento, alquiler y préstamos vinculados a equipos Cat). La Entidad opera en **España, Portugal e Italia**.

### **Principios de la Gestión del Riesgo de Crédito**

Con base en las Directrices de la EBA sobre Gobierno Interno, esta sección recoge los principios que rigen el modelo de gestión del riesgo de crédito:

- **Independencia entre la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y la función de Riesgo de Crédito**

La función independiente de gestión de riesgos constituye un componente clave de la segunda línea de defensa de Caterpillar Financiam. Esta función es responsable de supervisar las actividades de asunción de riesgos en toda la organización y dispone de autoridad independiente para ello.

Si bien es fundamental que los gestores de riesgos trabajen en estrecha colaboración con la función de crédito, la función de gestión de riesgos mantiene una independencia suficiente respecto a las unidades de negocio y no participa en la generación de ingresos. Dicha independencia es esencial para una gestión eficaz del riesgo, al igual que el acceso a todas las líneas de negocio que puedan generar riesgos significativos para la Entidad.

La función de crédito debe aplicar todas las políticas, procedimientos y procesos previamente discutidos (y aprobados, en su caso) con la función de gestión de riesgos.

■ **Procesos y procedimientos claros**

La función de Riesgo de Crédito dispone de procesos y procedimientos definidos para cumplir sus funciones principales de manera independiente. Aunque la gestión de riesgos participa activamente en el desarrollo de la política principal de Riesgo de Crédito, los procesos y procedimientos se discuten abiertamente con la gestión de riesgos, que es responsable de garantizar su comprensión y aplicabilidad.

Entre los procesos y procedimientos que forman parte de las actividades diarias de la función de Riesgo de Crédito se incluyen, entre otros: proceso de crédito, seguimiento del crédito, identificación de grupos de clientes, identificación de exposiciones de grandes clientes, etc.

■ **Participación de los órganos de gobierno y de la alta dirección en la toma de decisiones**

La estructura de gobierno, basada en la definición clara de roles y responsabilidades, está diseñada para promover una gestión prudente y eficaz del riesgo de crédito.

■ **Gestión activa durante todo el ciclo de vida del riesgo**

La Entidad cuenta con diversas políticas y procesos para supervisar estrechamente al cliente y la exposición durante toda la vigencia del contrato. Estos procesos incluyen una valoración adecuada del activo, que actúa como garantía del contrato, a través del departamento de Remarketing, así como otros procesos como seguimiento del crédito, control de exposiciones superiores a 1 Millón de dólares, identificación de pérdidas potenciales y clasificación de la calidad crediticia.

■ **Proporcionalidad**

La Entidad considerará su tamaño, naturaleza, escala y complejidad al desarrollar e implementar políticas y procesos.

■ **Código de conducta**

El órgano de administración desarrolla, adopta, respeta y promueve altos estándares éticos y profesionales, teniendo en cuenta las necesidades y características específicas de la institución, y garantiza la aplicación de dichos estándares mediante su código de conducta. Asimismo, supervisa el cumplimiento de estos estándares por parte del personal.

## Órganos de Gobierno

### Comités a nivel del Consejo

- **Consejo de Administración:** Se trata del máximo órgano decisor:
  - Aprueba la **estrategia global de riesgos** y el marco de gestión.
  - Aprueba el **marco del proceso de aprobación de crédito** y delegación de autoridad.
  - Supervisa la **calidad del riesgo de crédito**, especialmente en la concesión y provisión.
  - Garantiza procesos adecuados de **aprobación, seguimiento y control** del crédito.
  - Asegura que el personal implicado en riesgo de crédito esté **capacitado y con recursos suficientes**.
  - Revisa periódicamente la aplicación de políticas de **valoración de activos recibidos por impago**.
  - Establece y promueve la **cultura de riesgo** y valores corporativos.

### Comités a nivel de gestión

- **Comité de Riesgo Operacional:**
  - Analiza sistemas de información y control para la gestión de riesgos.
  - Supervisa riesgos estructurales del balance según criterios del Consejo.
  - Controla préstamos/arrendamientos con mayor riesgo de deterioro y diseña la estrategia financiera (liquidez y financiación).

## Cobertura y clasificación

El marco normativo para la cobertura y clasificación se basa en la **Circular 4/2017 del Banco de España**, que establece criterios fundamentales para la gestión contable y regulatoria de las entidades financieras:

- Norma 22ª: Define los criterios para el reconocimiento, clasificación, valoración y registro de las ganancias y pérdidas de los activos financieros.
- Norma 23ª: Establece los principios para el reconocimiento y valoración de las garantías financieras.
- Norma 25ª: Regula los requisitos para la baja de activos financieros del balance.
- Norma 29ª: Criterios para el deterioro del valor contable de activos financieros.

La función de **recobro**, integrada en el departamento de Operaciones, es responsable de los procesos de recuperación y gestión de préstamos en situación de impago (**NPL**), incluyendo herramientas y procedimientos para minimizar el riesgo de pérdida.

Para calcular la corrección por deterioro, y conforme a las políticas internas, la Entidad clasifica los instrumentos financieros (activo financiero, riesgo o compromiso contingente) medidos a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global en las siguientes categorías:

**1. Riesgo normal (Fase 1)**

Comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación

**2. Riesgo normal en vigilancia especial (Fase 2)**

Comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un evento de incumplimiento. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación.

**3. Riesgo dudoso (Fase 3)**

Comprende aquellas operaciones con deterioro crediticio:

- **Riesgos por razón de la morosidad:** incluye aquellos instrumentos de deuda que tengan importes vencidos por principal, intereses o cualquier gasto pactado contractualmente, cualquiera que sea su titular y garantía, con una antigüedad superior a 3 meses, salvo que se trate de fallidos, así como aquellos instrumentos de deuda que sean clasificados como dudosos por acumulación de saldos clasificados como dudosos por morosidad por un importe superior al 20% respecto del total de los importes pendientes de cobro.
- **Riesgos por razones distintas a la morosidad:** incluye aquellos instrumentos de deuda en los que no concurren las circunstancias para clasificarlos como fallidos o dudosos por razones de morosidad y que presentan dudas sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente.

**4. Riesgo fallido**

En esta categoría se incluirán las operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación. La clasificación en esta categoría llevará aparejados el reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y su baja total del activo.

El Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, así como de las previsiones sobre condiciones futuras, ha estimado unos porcentajes de cobertura, como **solución alternativa**, para la estimación de la cartera en función del segmento de riesgo de crédito al que pertenezca la operación y de la antigüedad de los importes vencidos.

El **modelo alternativo** se desarrolla en el **Anejo IX** de la Circular **4/2017** adapta la normativa española a las **NIIF 9**, estableciendo criterios para clasificación, valoración y deterioro de activos financieros, que fija porcentajes y parámetros para estimar pérdidas esperadas (*Expected Credit Loss – ECL*) de forma estándar.

La Entidad aplica dichos porcentajes de cobertura, teniendo en cuenta las garantías aportadas y la situación económica del cliente.

Tabla resumen de los % aplicados:

CALCULO PROVISIÓN	Estimación Colectiva		Stage 1	Stage 2						
		Grandes Empresas	0.60%	9.60%						
		Pyme	1.10%	17.80%						
		Empresarios Individuales	1.40%	13.90%						
		>90 / < 179	>180 / <269	>270 / < 359	>360 / <449	>450 / <539	>540 / <628	>629		
Estimación Individual	Grandes Empresas	55%	65%	75%	90%	95%	100%	100%		
	Pyme	65%	70%	75%	85%	90%	95%	100%		
	Empresarios Individuales	35%	45%	60%	65%	80%	95%	100%		

El **Objetivo del modelo** es garantizar **homogeneidad y prudencia** en entidades que no disponen de metodologías internas complejas y simplifica el cálculo de provisiones sin perder alineación con NIIF 9.

### **Seguimiento (Monitoring)**

El marco de la política de riesgo de crédito debe permitir gestionar y supervisar las exposiciones al riesgo de crédito, estrategia, políticas y procedimientos, tanto a nivel de cartera como, cuando sea relevante, a nivel individual.

El marco debe estar bien definido, documentado, integrado en la gestión y control de riesgos, y permitir el seguimiento de todas las exposiciones durante su ciclo de vida.

Conforme al Anejo 9 de la Circular 4/2017 del Banco de España, la Entidad dispone de políticas para la evaluación, seguimiento y control del riesgo de crédito que exigen:

- Máxima diligencia en la evaluación del riesgo, tanto en la concesión como durante la vigencia de la operación.
- Bases de datos que permitan una evaluación y control adecuados, así como la elaboración de informes completos y oportunos para la gestión y el supervisor.
- Reclasificación y cobertura inmediata ante deterioro del riesgo.
- Comunicación adecuada al Consejo de Administración.

### **Procesos implementados según la *FPD Credit Policy* y las Directrices EBA (GL 2020 06):**

- Seguimiento regular de indicadores de riesgo.
- Control mensual del PCL (Potential Credit Loss): identificación de contratos con mayor probabilidad de deterioro, asignación de tasas de pérdida y provisiones para US GAAP.
- Control mensual de clasificación de calidad crediticia: análisis de exposiciones, acciones de cobro y provisiones locales.
- Monitoreo anual: clientes con exposición  $\geq$  USD 1 millón y  $<$  USD 1 millón.
- Evaluación conjunta del riesgo de cartera mediante indicadores de alerta temprana (EWI).
- Reportes periódicos sobre exposiciones de clientes, distribuidores y países a la sede corporativa (FPD HQ).

**Función de portfolio (departamento de Operaciones):**

- Supervisión mensual de posiciones en impago (>30 días).
- Actualización de la cartera según criterios de “staging” (Anejo 9 Circular 4/2017).
- Identificación de posiciones en impago y cálculo de provisiones locales y US GAAP.
- Coordinación con Finanzas para determinar coberturas y reflejar pérdidas en estados financieros.

**Información cuantitativa sobre los riesgos de crédito y dilución****Exposición Original y provisiones por el Método Estándar**

Categorías de exposición y tipos de riesgo	Exposición original	Correcciones valor	Exposición neta
Admin. Centrales y activos fiscales centrales	33,400,041	0	33,400,041
Entidades de crédito	871,789	0	871,789
Empresas	286,673,628	-2,432,002	284,241,626
Exposiciones minoristas	381,851,632	-4,310,020	377,541,611
Situación en mora	5,096,783	-2,976,069	2,120,714
Otras exposiciones	7,194,767	0	7,194,767
<b>Total método estándar</b>	<b>715,088,640</b>	<b>-9,718,091</b>	<b>705,370,549</b>

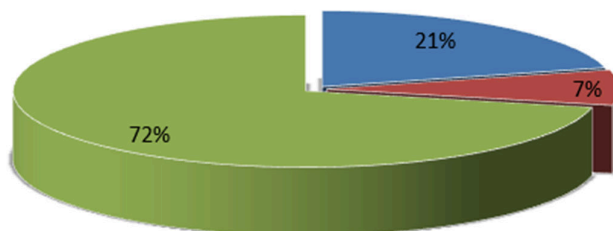
La estructura muestra una cartera diversificada con alta calidad crediticia con un mayor volumen y riesgo relativo en Empresas y exposiciones minoristas. La cobertura en mora es elevada, lo que indica una política prudente para mitigar pérdidas.

**Distribución por áreas geográficas**

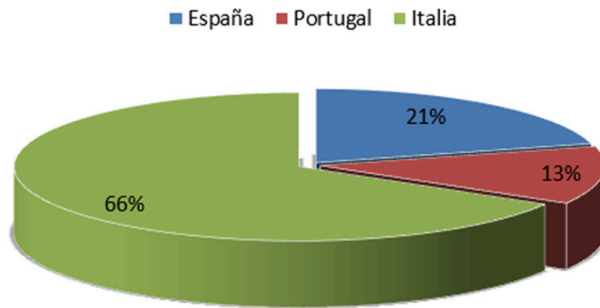
El gráfico muestra la distribución de la exposición original entre tres países: Italia concentra la mayor parte con un 72%, seguida por España con un 21% y Portugal con un 7%.

**Exposición Original**

■ España ■ Portugal ■ Italia

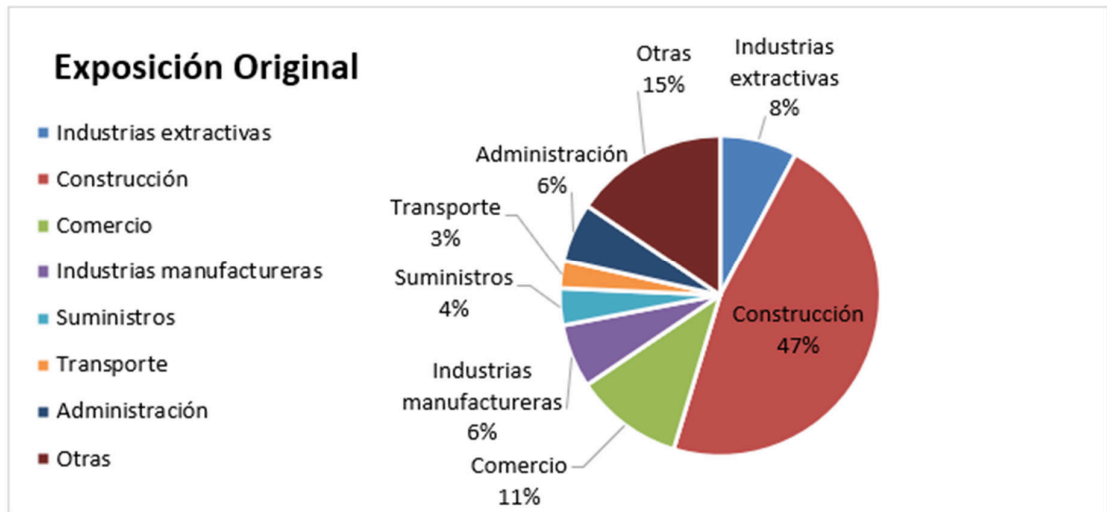


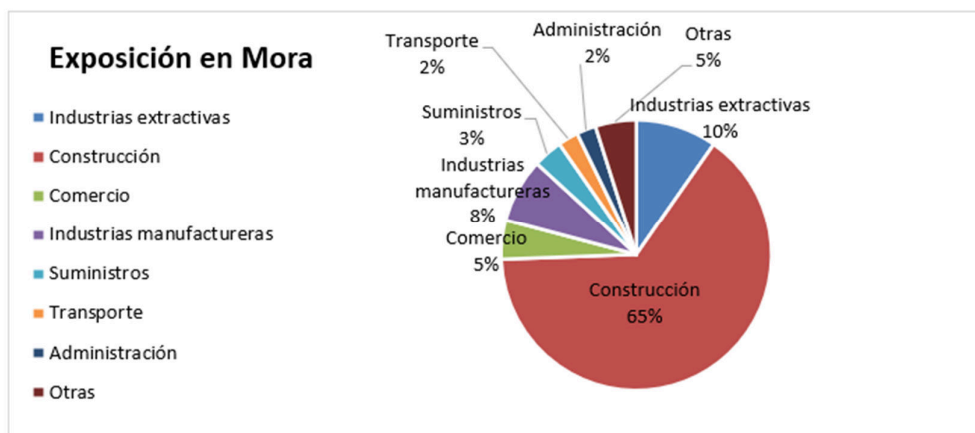
### Exposición en Mora



### Distribución por sectores

La concentración del riesgo, por sector de actividad del acreditado es la siguiente en términos porcentuales:





### Provisiones por pérdidas por deterioro

El movimiento producido en las pérdidas por deterioro de los activos financieros y de los riesgos y compromisos contingentes es el siguiente:

	Provisiones	Activos no corrientes en venta	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Otras provisiones
<b>I) Saldo del ejercicio anterior</b>	<b>9,621,560</b>	<b>8,634</b>	<b>0</b>	<b>4,046,736</b>
<b>II) Movimientos con reflejo en Resultados</b>	<b>2,229,533</b>	<b>29,300</b>	<b>0</b>	<b>63,984</b>
+ Dotaciones con cargo a resultados	13,877,692	29,300	0	63,984
- Disponibilidad de fondos dotados en el ej.	11,631,336	0	0	0
Dotaciones netas del ejercicio	2,246,356	29,300	0	63,984
- Recup. de importes dotados en ej. ant.	16,824	0	0	0
<b>III) Movimientos sin reflejo en resultados</b>	<b>-2,149,834</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Utilización de saldos	2,149,834	0	0	0
+/- Otros movimientos (a)	0	0	0	0
<b>IV) AJUSTES POR DIFERENCIAS DE CAMBIO</b>	<b>16,832</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>IV) Saldo final del ejercicio</b>	<b>9,718,091</b>	<b>37,934</b>	<b>0</b>	<b>4,110,719</b>

### Activos deteriorados dados de baja del balance

El movimiento de los activos financieros deteriorados dados de baja de balance por considerarse remota su recuperación es el siguiente:

	Importe total
<b>Saldo al 31 de diciembre del ejercicio anterior</b>	<b>17,748,196</b>
Altas: Con cargo a correcciones de valor por deterioro	2,149,834
Bajas: Por recuperación en efectivo de principal	1,743,405
Bajas: Por prescripción	356,306
<b>Saldo Final</b>	<b>17,798,319</b>

**Valores de exposici3n antes y despu3s de la aplicaci3n de las t3cnicas de reducci3n del riesgo de cr3dito**

Categorías de exposici3n y tipos de riesgo	Exposici3n neta	Garantías reales		Exposici3n neta reasignada
		Salidas	Entradas	
Adm3n. regional y Autorid. Locales	33,400,041			33,400,041
Instituciones	871,789			871,789
Empresas	284,241,626	-131,223,054		153,018,572
Minoristas	377,541,611			377,541,611
Situaci3n en mora	2,120,714			2,120,714
Otras exposiciones	7,194,767		131,223,054	138,417,821
<b>Total m3todo est3ndar</b>	<b>705,370,549</b>	<b>-131,223,054</b>	<b>131,223,054</b>	<b>705,370,549</b>

Las garantías reales corresponden a garantías dinerarias recibidas por la Sociedad Caterpillar International Finance, S.À R.L., sociedad del Grupo con sede en Luxemburgo, para cubrir el riesgo contraído con aquellos clientes cuyo riesgo acumulado supera el límite de concentraci3n del 25% exigido por la legislaci3n del Banco de España. Como se ha dicho anteriormente, son considerados CRM. Como se puede ver en la tabla anterior, la exposici3n frente a empresas es aminorada y traspasada a Otras exposiciones.

## 7. Riesgo Operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdidas resultantes de deficiencias o fallos en procesos, personal, sistemas de información, o de eventos externos ajenos a la Entidad.

La Entidad utiliza el Método del Indicador Básico para el cálculo de los requerimientos de recursos propios, que vienen determinados por la media del producto de los “ingresos relevantes” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios financieros multiplicada por el cociente de ponderación del 15%.

Cálculo a cierre del ejercicio 2024:

	2022	2023	2024
Actividades bancarias sujetas	20,049,168	17,044,560	17,413,886
Requisitos de fondos propios	2,725,381		
Exposición al riesgo operacional	34,067,259		

## 8. Riesgo de tipo de interés

La gestión del riesgo de tipo de interés está centralizada a nivel europeo en Caterpillar International Finance, S.À R.L., sociedad del Grupo con sede en Luxemburgo, que es responsable del mantenimiento de un porcentaje de cobertura aceptable, definido éste en base a la experiencia.

Según las estimaciones internas de la Entidad del impacto del riesgo de tipo de interés, a bajadas de los tipos de interés de 5 p.b., el valor económico de la Entidad caería un 0,14% como porcentaje de los recursos propios, y ante una subida de la misma cuantía, el valor económico aumentaría en el mismo porcentaje.

## 9. Riesgo de liquidez y financiación

---

La liquidez representa la capacidad de una entidad financiera para afrontar puntualmente sus obligaciones de pago y financiar el crecimiento de sus activos, sin incurrir en pérdidas significativas. En este marco, el riesgo de liquidez se refiere a la posibilidad de que la Entidad experimente pérdidas o se vea obligada a renunciar a oportunidades de negocio o expansión por no poder atender sus compromisos financieros en tiempo o por no disponer de financiación adicional en condiciones de mercado.

La normativa del Banco de España, incluyendo la Circular 1/2022, de 24 de enero, del Banco de España, obliga a las EFC a informar periódicamente sobre su colchón de liquidez y la composición de sus fuentes de financiación, con el fin de garantizar una gestión prudente y sostenible del riesgo de liquidez.

### **LCR (Liquidity Coverage Ratio)**

Ratio de cobertura de liquidez, se traduce en los Establecimientos Financieros de Crédito en el colchón de liquidez, indicador que señala la capacidad de la Entidad de hacer frente a sus salidas netas de caja durante un periodo de grave inestabilidad financiera, así como mantener una estructura adecuada de fuentes de financiación y de vencimientos en sus activos, pasivos y compromisos, con el fin de evitar potenciales desequilibrios o tensiones de liquidez que puedan dañar o poner en riesgo la situación financiera de la Entidad, en los términos que determine el Banco de España.

A cierre de diciembre, la Entidad tiene un **LCR** igual al **186.09%**, teniendo en cuenta que a dicha fecha los EFC aun aplicaban un factor de adaptación aplicable del 75%. De no aplicarlo, la Entidad habría obtenido un LCR del 139.57%

### **NSFR (Net stable funding ratio)**

Cálculo simplificado de la ratio de financiación estable neta, traducido en los Establecimientos Financieros de Crédito en la obligación de mantener una estructura adecuada de fuentes de financiación y de vencimientos de activos, pasivos y compromisos prevista para las entidades de crédito en la revisión del Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013.

A cierre de diciembre, la Entidad tiene un **NSFR** igual al **185.96%**, teniendo en cuenta que a dicha fecha los EFC aun aplicaban un factor de adaptación aplicable del 75%. De no aplicarlo, la Entidad habría obtenido un LCR del 139.47%

**Resumen de los datos** **31/12/2024**

<b>Módulo LCR - mensual</b>	
Colchón de liquidez HQLA	871,789
Salidas Pasivo	12,492,871
Entradas Activo	25,706,770
SNL (Salida Neta Liquidez)	0
VMC = Req. mín. Colchón Liquidez	624,644
<b>LCR = HQLA / VMC</b>	<b>186%</b>

<b>Módulo NSFR - trimestral</b>	
Financiación estable requerida	432,396,956
Financiación estable disponible	603,062,774
<b>NSFR = Disponible / Requerida</b>	<b>186%</b>

## 10. Ratio de apalancamiento

---

La ratio de apalancamiento es una medida regulatoria que recoge la relación entre el capital de nivel 1 y la exposición total.

Las normas de cálculo y requerimientos de información de la ratio de apalancamiento vienen determinadas en el artículo 429 del Reglamento, estableciéndose un nivel de referencia del 3%.

A continuación, se presenta el cálculo de la ratio:

<b>Módulo Apalancamiento</b>	
Exposiciones dentro de balance	715,088,640
Exposiciones fuera de balance	0
Deducciones	-9,718,091
Medida de exposición total	705,370,549
Capital Nivel 1	90,062,744
<b>Ratio apalancamiento</b>	<b>12.77%</b>
Requisito apalancamiento	3%

Como se puede observar, la Entidad mantiene una ratio de apalancamiento que se sitúa por encima del mínimo requerido (12.77% vs. 3%).

## 9. Remuneraciones

---

La Entidad cree que la satisfacción de los empleados es un requisito previo para la satisfacción del cliente. Esto requiere un sistema de remuneración orientado al futuro.

El objetivo principal de este sistema es ofrecer una retribución global suficientemente competitiva en el sector de los servicios financieros y adecuada para atraer buenos empleados, asegurar su compromiso con la empresa y motivarlos.

En este contexto, el sistema de retribuciones de la Entidad se basa en los siguientes tres principios básicos:

- **Retribución fija** de acuerdo con los parámetros funcionales y de mercado (estructura salarial básica y valoración de puestos, teniendo en cuenta las condiciones del mercado y la calificación de los empleados)
- **Retribución variable** basada en resultados (sistema de acuerdos de objetivos y consecución de los objetivos de la empresa y del Grupo)
- **Otras retribuciones variables**, incluidas las prestaciones sociales a los empleados (plan de pensiones de la empresa, paquetes de seguros, plan de inversión para empleados)

El sistema de remuneración que se describe a continuación se aplica por igual en todas las divisiones de la Entidad y, por lo tanto, se presenta como el sistema de remuneración de la Entidad.

### **Retribución fija (independiente del desempeño):**

Todos los empleados reciben un salario básico fijo, que se paga en 12 partes iguales al final de cada mes. Los parámetros esenciales para la determinación del salario base fijo incluyen la función que desempeña el empleado, su puesto en la empresa, la evaluación de su desempeño pasado, así como su experiencia y antigüedad.

El salario base adecuado se revisa periódicamente con respecto a las funciones y su valor, en base a comparaciones de remuneraciones externas dentro y fuera del sector.

La retribución fija se determina sobre la base de una estructura equilibrada internamente.

### **Retribución variable (basada en resultados):**

#### **Retribución variable**

Además del salario base fijo, que comprende 12 mensualidades, todos los empleados reciben una **retribución variable**, que se determina anualmente y depende del cumplimiento de los objetivos a nivel de grupo, empresa, divisiones e individuales.

Los parámetros esenciales incluyen RoE, RoA, a nivel de grupo, margen, cifras de pérdidas y ganancias, nuevo volumen de negocios e índices de incumplimiento. Se revisan y, si es necesario, se modifican anualmente.

A nivel individual, el desempeño anual del empleado se **califica** en una escala del 1 al 4:

- 1** – *Superior*
- 2** – *Expectativas excedidas*
- 3** – *Expectativas cumplidas*
- 4** – *Expectativas no alcanzadas*

Las calificaciones otorgadas se basan en los objetivos específicos y medibles que el empleado establece con su supervisor al comienzo de cada año para alinearse con los objetivos generales del grupo, departamento y unidad que se distribuyen en cascada hasta el último nivel. Por tanto, el logro de los objetivos individuales siempre influye en el logro de los objetivos del nivel divisional relevante y más allá del empleado. Además, el logro de la meta individual será un factor importante para determinar la calificación de desempeño anual del empleado durante el año pasado y también se utilizará para determinar el aumento salarial potencial del empleado para el año actual.

El porcentaje de los parámetros relevantes con respecto al objetivo está predeterminado por la administración del grupo y depende de la función de los empleados en la empresa y del nivel jerárquico relevante, así como de la propiedad del plan que pertenece a Caterpillar.

En función de su puesto y nivel jerárquico, a cada empleado fijo se le paga una retribución variable que puede ascender a entre el 6,5% y el 38% del salario base (valor objetivo). Si se maximiza el logro del objetivo con respecto a la contribución a los beneficios a nivel de Grupo, empresa, divisiones e individuales, la participación de la remuneración variable se limita al 200%. La cantidad pagada depende del grado comprobado en el que se haya alcanzado el objetivo, con respecto al logro del objetivo en los diferentes niveles.

Esta remuneración se paga generalmente trimestralmente como anticipo, teniendo en cuenta los márgenes de seguridad deducidos. Una vez finalizado el proceso de calificación del desempeño global del Grupo y de la empresa y la correspondiente verificación del grado de logro del objetivo, la participación de la remuneración variable final se paga en el primer trimestre del año siguiente al período de desempeño autorizado, teniendo en cuenta los anticipos.

#### **Premio STIP discrecional**

Además de la remuneración basada en el desempeño mencionada anteriormente, el empleado puede, dependiendo de su calificación de desempeño individual, ser elegible para recibir una remuneración variable adicional (Premio STIP discrecional). Tanto la

remuneración en sí como los criterios para determinar el nivel de remuneración quedan a discreción de la empresa y son determinados anualmente por el Comité de Compensación de la Junta Directiva de Caterpillar Inc.

#### **Remuneración variable a largo plazo**

Además, dependiendo de su función y niveles jerárquicos, algunos empleados reciben elementos de **remuneración variable a largo plazo**, en forma de adjudicaciones de capital, incluidas las Unidades de Acciones Restringidas (RSU) y las Opciones de Acciones No Calificadas (NQSO), para promover la empresa. éxito sostenido. Los premios en acciones siempre se otorgan con la aprobación previa del Comité de Compensación de la Junta Directiva de Caterpillar Inc. Con carácter general, los derechos derivados de estos planes no pueden ejercitarse o no se liberan hasta transcurrido un período de tenencia de tres años.

**Otra retribución variable:** Otras opciones de remuneración variable incluyen:

1. Contribuciones al plan de pensiones de la empresa, junto con un seguro de vida.
2. Seguro médico para empleados fijos.
3. Coche de empresa para personal de ventas y altos ejecutivos, incluido el correspondiente seguro de accidentes.
4. El derecho a participar en el Plan de inversión para empleados de Caterpillar.

#### **Colectivo identificado:**

El colectivo identificado hace referencia al grupo de personas dentro de la Entidad cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Entidad.

Los criterios para determinarlo son los siguientes:

- 1.- Cualitativos: tipo de actividad, responsabilidad, área de negocio.
- 2.- Cuantitativos: nivel de remuneración, volumen de operaciones gestionadas, impacto en el riesgo.

El colectivo identificado está dividido en 4 grupos:

- Consejo de Administración
- Función Corporativa
- Funciones de control independiente
- Resto de empleados

Dentro del **Consejo de Administración** se encuentran las siguientes personas, que, si bien no reciben remuneración adicional por pertenecer al consejo, reciben la remuneración correspondiente al cargo que desempeñan dentro de la compañía.

- **Managing Director:** proporciona gestión, liderazgo y dirección a las actividades de marketing, crédito, servicio al cliente y administración, proporcionando apoyo financiero y de arrendamiento para ayudar en la venta de productos Caterpillar por parte de la organización de distribuidores para varios países o un país de gran volumen.

- **Credit Manager:** Implementa prácticas, políticas y procedimientos de crédito para maximizar la efectividad de los planes financieros de la compañía en la promoción y administración de la venta minorista o el arrendamiento de productos Caterpillar a través de los distribuidores Cat y Fabricantes de equipos originales (OEM) y para promover planes financieros mayoristas y por cobrar para Cate. distribuidores y OEM dentro de niveles de riesgo aceptables.
- **Sales Manager:** Lidera y supervisa al personal del departamento comercial. Entre sus funciones se encuentra la de aumentar el nivel de uso de por parte de los distribuidores de los productos y servicios de Caterpillar Financial Services (CFSC) y Caterpillar Insurance (CISC) ofrece, así como desarrollar e implementar la estrategia de marketing para la oficina regional. También evalúa transacciones individuales de arrendamiento/financiamiento para establecer una estrategia de fijación de precios estructurada y monitoriza el uso de descuentos discrecionales por parte de la oficina subsidiaria.

#### **Función Corporativa:**

- **Senior Finance Manager:** Lidera y supervisa al personal responsable de las funciones contables, presupuestarias y tributarias de la subsidiaria y otras entidades legales relacionadas con ella. Además, supervisa la preparación y presentación de informes precisos y oportunos, que cumplan con los requisitos de diversas organizaciones internas y externas.
- **Operations Manager:** Administra todos los aspectos de la cartera de cuentas por cobrar, desde las aprobaciones iniciales, la administración diaria, la liquidación y el remarketing de la subsidiaria mediante la utilización efectiva de todos los recursos.
- **Senior Territory Manager:** Comercializa y promueve los productos y servicios financieros de Caterpillar Financial Services Corporation y Caterpillar Insurance Services Corporation entre los distribuidores y clientes de Cat en un territorio asignado.
- **Accounting Manager:** Dirige y supervisa al personal del departamento de contabilidad y actúe como soporte principal para el Finance Manager. Desarrolla, prepara y distribuye informes que reflejen la situación financiera, los resultados de las operaciones y los datos financieros relacionados de la subsidiaria o sucursal en base consolidada. Brinda apoyo en el desarrollo de procesos e informes contables, mantiene las actividades de la cuenta y colabora con los estados financieros durante el cierre mensual. Es el responsable de todos los informes del Banco Central.
- **Senior Corporate Counsel:** Proporciona asesoramiento legal a la empresa y a las distintas unidades de negocio en todas las cuestiones relacionadas con las operaciones y el negocio en el ámbito legal, tanto nacional como internacional.

**Función de control independiente:**

- **Función de Compliance:** El objetivo de la función de cumplimiento es anticipar, identificar y evaluar el riesgo de cumplimiento de la Entidad. Así, es responsable de garantizar que la Entidad opere con integridad y de conformidad con las leyes, reglamentos y normas internas y éticas aplicables establecidas por la Entidad y su matriz.
- **Función de Riesgos:** La función de control de riesgos se encarga de la anticipación, identificación, medición, seguimiento, control y reporte de los riesgos a los que la Entidad está o puede estar expuesta.
- **Función de Auditoría Interna:** Proporciona una evaluación de los procesos, controles y sistemas dentro de la organización, con el objetivo de mejorar la eficiencia operativa, asegurar el cumplimiento normativo, proteger sus activos y fomentar una cultura de mejora continua.

Durante el ejercicio 2024, las remuneraciones correspondientes al colectivo identificado se detallan en la tabla siguiente.

	Función de dirección del órgano de administración		Funciones corporativas		Funciones independientes de control	
<b>Número total de miembros del colectivo</b>	0102	3	0503	7	0603	5
<b>Remuneración total</b>	0106	1,025,061	0506	1,146,443	0606	359,425
<i>De la cual: remuneración variable</i>	0107	333,210	0507	345,866	0607	48,958
<i>De la cual: remuneración fija</i>	0108	691,851	0508	800,577	0608	310,467

